

Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88 del ROM, presenta la moción ordinaria que a continuación se expone, para que, previo debate en la Junta de Portavoces, se remita al Pleno del mes de FEBRERO para su aprobación, la siguiente

MOCIÓN PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE SITUADO EN EL PASEO TIERNO GALVÁN

El Paseo Tierno Galván es con gran diferencia la zona con un mayor uso en la realización de gran variedad de actividades lúdico-festivas de nuestro municipio, sobre todo por ser uno de los escasos espacios públicos más aptos para llevar a cabo eventos multitudinarios.

A pesar de haberse aprobado en julio de 2017 la moción en la que se proponía la creación de un recinto ferial multiusos para el desarrollo de todo tipo de actividades y entendiendo que requiere tiempo y medios para su puesta en funcionamiento nos obliga a seguir utilizando los espacios habituales.

Durante los últimos años hemos visto como la plaza y Avenida Tierno Galván han quedado colapsadas por grandes afluencias de personas en sus accesos, muy limitado su espacio por la instalación de grandes escenarios, vehículos y medios técnicos, además de la ubicación de casetas u otros elementos.

Todo esto hace necesario que los espacios aledaños queden libres siempre que sea posible de todos los obstáculos que impidan el acceso y desarrollo de estas actividades de una forma segura.

Desde Somos Santa Marta planteamos facilitar que el mayor número de vecinos pueda disfrutar de estos espectáculos, así como del resto de instalaciones.

Y es por todo esto por lo que el Grupo municipal Somos Santa Marta propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

1.- Cambio de ubicación del parque biosaludable situado en el paseo Tierno Galván para permitir un mejor desarrollo de las actividades festivas y/o lúdicas.

En Santa Marta a 14 de febrero de 2019

Fdo. Andrés V. VICENTE BARRADO